

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD
“CELEBREMOS A LO COLOMBIANO,
KIT CUMPLEAÑERO CON JABÓN REY”

Los siguientes son los términos y condiciones de la actividad promocional que será adelantada por **GRADEZCO, LTDA.**, sociedad identificada con NIT No. 860.007.955-0 (en adelante Gradezco o la “Compañía”).

1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La presente actividad promocional tendrá vigencia exclusiva desde las 7:00 a.m. del 15 de agosto de 2025 hasta las 12:00 p.m. del 25 de agosto de 2025.

2. DEFINICIONES:

2.1. **Actividad:** La presente actividad promocional está dirigida a los consumidores del producto JABÓN REY, de propiedad de GRADEZCO LTDA. La dinámica se desarrollará exclusivamente a través de la cuenta oficial de la marca en Instagram (@jabonreycol), durante el día 15 de agosto de 2025, a partir de las 7:00 a.m. y hasta las 12:00 p.m. del 25 de agosto de 2025. En el marco de la Actividad, los 3 comentarios con más “me gusta” que cuenten cómo celebran a lo colombiano mencionando a 3 amigos, y que además cumplan con los requisitos establecidos en estos Términos y Condiciones, recibirán como premio un kit cumpleaños de Jabón REY.

2.2. **Territorio:** La actividad se llevará a cabo en todo el territorio nacional.

2.3. **Horario:** La actividad se llevará a cabo desde las 7:00 a.m. del 15 de agosto de 2025 hasta las 12:00 p.m. del 25 de agosto de 2025.

2.4. **Participante y Mecánica:** Podrá participar en la Actividad toda persona mayor de edad, con domicilio en Colombia, que cuente con un documento de identidad válido, una cuenta de correo electrónico y un perfil en Instagram, y que cumpla con la siguiente mecánica:

1. Seguir la cuenta @jabonreycol en Instagram
2. Dar “me gusta” a la publicación de la actividad
3. Comentar cómo celebrarías *a lo colombiano* con tres amigos (Etiquétalos en el mismo comentario)
4. Tus tres amigos también deben seguir la cuenta de Jabón Rey

Los **[3]** comentarios con más “me gusta” serán los ganadores del Kit cumpleaños con Jabón Rey.

- 2.5. **Factores de Calificación:** Para el desarrollo de la Actividad, la Compañía designará a su agencia de publicidad quienes serán los encargados de verificar y seleccionar los ganadores según los términos y condiciones de la Actividad.
- 2.6. **Ganador:** Serán los 3 comentarios con más “me gusta” que cumplan con los requisitos establecidos en la sección anterior. La Compañía verificará el cumplimiento de los requisitos.
- 2.7. **Premio:** 3 Kits cumpleaños del Jabón Rey, cada kit que contiene:

DETALLE	CANTIDAD
Vasos Personalizados	20 un
Platos Personalizados	20 un
Servilletas Azules	20 un
Piñata con relleno	1 un
Paquete de bombas	20 un
Banderín personalizado	2 metros
Mantel Azul	1 un
16 habladores personalizados	1 un
Vela Azul + banderín de jabón Rey	1 un

- 2.8. **Procedimiento para la entrega de premios:** Una vez seleccionados los ganadores, la Compañía les notificará a través de su cuenta oficial de Instagram @jabonreycol, tanto mediante una publicación como por mensaje directo a las cuentas de los ganadores.

Para coordinar la entrega del premio, se solicitarán los siguientes datos de contacto a los ganadores de la Actividad: nombre completo, teléfono, dirección, correo electrónico y número de cédula. Esta comunicación se realizará únicamente desde la cuenta oficial de la marca en Instagram @jabonreycol, con el propósito de gestionar el envío del premio al respectivo ganador.

En cualquier caso, cuando la Compañía remita el (los) premio(s) por correo, el (los) Participantes(s) autoriza(n) a la Compañía para hacer la entrega del premio a la persona que se encuentre el día y la hora en la dirección antes indicada, de todo lo cual, se dejará constancia en la respectiva acta de entrega o constancia de la empresa prestadora del servicio de correo.

La Compañía podrá dar de baja o descalificar a los Participantes que incumplan los términos y condiciones, utilicen perfiles falsos, exonerando de responsabilidad a la Compañía, en casos como no contestar los mensajes enviados vía Instagram al ganador registrados durante el tiempo establecido para la entrega de los premios, no aceptar el premio otorgado.

- 2.9. **Política de Privacidad:** Documento que regula las condiciones de recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la Actividad, el cual estará disponible a través de la cuenta oficial de Instagram de la marca: @jabonreycol y en la página <https://dersa.com.co/jabon-rey/>.

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 3.1. Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la Actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la Actividad.
- 3.2. Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por Gradezco. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el desarrollo de la actividad.
- 3.3. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante de la Actividad, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.
- 3.4. El Ganador del Premio deberá suscribir un acta de entrega del Premio como condición para recibirlo.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 4.1. Los Términos y Condiciones de la actividad estarán disponibles en la cuenta oficial de Instagram de la marca: @jabonreycol y en la página <https://dersa.com.co/jabon-rey/> durante todo el tiempo de vigencia de la actividad
- 4.2. La actividad está dirigida a mayores de edad.
- 4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos de las personas que participen en la actividad promocional y se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por Gradezco., disponible en la página web <https://dersa.com.co/jabon-rey/>

- 4.4. Serán Ganadores las personas que, durante la vigencia de la actividad, hayan sido seleccionadas en cumplimiento de los numerales 2.4. y 2.6.
- 4.5. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá entregar los siguientes datos personales: nombre, cédula, número celular, dirección de residencia, ciudad y correo electrónico.
- 4.6. El Ganador deberá firmar un acta de entrega de premio y autorización de uso de sus datos personales a Gradezco para que esta publique a través de medios diversos los nombres de los Ganadores.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

El tratamiento de los Datos Personales de los Participantes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo No. 1, denominado "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Participantes en Actividades Comerciales y Promocionales", el cual hace parte integral del presente documento. En dicho anexo se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- 5.1. El Participante declara que la información suministrada por él, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es cierta, fidedigna y actualizada.
- 5.2. Los datos personales y demás información suministrados por el Participante serán objeto de tratamiento automatizado e incorporada a la base de datos administrada por Gradezco.
- 5.3. El Participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que la información personal que ha ingresado sea almacenada, recopilada o utilizada por Gradezco.
- 5.4. La información suministrada será objeto de protección mediante el uso de tecnologías y procedimientos de seguridad evitando el acceso, revelación y usos no autorizados.
- 5.5. En virtud de lo estipulado en la Ley 1581 de 2012, si el Participante desea darse de baja de esta plataforma, solicitar alguna modificación, corrección, actualización o supresión de todos los Datos Personales que nos ha proporcionado, dejar de recibir información comercial, así como contactarse con nosotros por cualquier otra causa, puede enviar un correo electrónico: compliance@agoracsc.com
- 5.6. Las Participantes aceptan y conocen que los Datos Personales serán tratados de conformidad con políticas de privacidad que se encuentra en la página web www.rcnradio.com, y Gradezco, con la legislación aplicable.

- 5.7. El nombre, voz, imagen (fotos o grabaciones) de los Participantes podrá ser publicados por Gradezco, con fines de promoción, divulgación y publicidad, sin límite territorial, con una duración indefinida y en cualquier medio sin previo aviso ni compensación económica alguna.
- 5.8. **DERECHOS DE IMAGEN:** Con el hecho de participar del evento, los Participantes aceptan y autorizan que sus nombres, imágenes y voz aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que RCN Radio y/o Gradezco deseen hacer durante el evento o una vez finalizado el mismo, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos adicionalmente. Asimismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".

No podrán participar en la Actividad personas menores de dieciocho (18) años, ni los trabajadores de Gradezco sus cónyuges o compañero(a)s permanentes, sus familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos y primos hermanos), segundo grado de afinidad (suegros y cuñados) y primero civil (hijos adoptados y padres adoptivos).

7. PREMIOS

- 7.1. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- 7.2. El premio no es transferible a un tercero.
- 7.3. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor del Premio publicado previamente con la descripción del reto y que corresponden con lo descrito en el numeral 2.7.
- 7.4. Con la entrega del Premio, el Ganador no recibirá ningún tipo de compensación económica ni de ninguna otra naturaleza.

8. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El Organizador cuenta con un Código de Principios en los Negocios, el cual establece postulados fundamentales como la obediencia a la ley y la protección de los intereses propios, de sus empleados, clientes, accionistas y proveedores. En virtud de lo anterior, bajo ninguna circunstancia los Participantes estarán autorizados para realizar, en nombre o por cuenta del Organizador, actos que puedan dar lugar a registros o informaciones inexactas o inadecuadas, responsabilidades legales o contractuales, o cualquier tipo de transacción que infrinja la normativa vigente.

Asimismo, los Participantes se obligan a mantener indemne al Organizador, así como a sus socios, accionistas, empleados y compañías afiliadas, frente a cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación o gasto (incluyendo honorarios y costos legales razonables), que se derive del incumplimiento de estos términos y condiciones.

9. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador y/o la empresa organizadora o los Participantes de la misma, Organizador podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

10. DISPOSICIONES GENERALES

- 10.1. **Acatamiento de los Términos y Condiciones:** La participación en la Actividad implica el conocimiento y aceptación expresa e irrevocable de los presentes Términos y Condiciones. Todo Participante declara su voluntad de someterse a ellos en su totalidad, siendo los mismos de obligatorio cumplimiento. Cualquier incumplimiento, violación o intento de eludir las condiciones aquí previstas implicará la eliminación inmediata del Participante, sin que ello genere responsabilidad alguna para la Compañía.
- 10.2. **Decisiones de la Compañía y su Agencia:** Los Participantes aceptan de forma irrevocable que todas las decisiones adoptadas por la Compañía y/o su agencia de publicidad en relación con la Actividad serán definitivas y vinculantes, y manifiestan desde ya que dichas decisiones son necesarias para garantizar la transparencia y correcto desarrollo de la Actividad.
- 10.3. **Prohibición de Fraude y Suplantación:** Cualquier intento de fraude, suplantación, manipulación de datos, uso de cuentas falsas o cualquier otro medio indebido de participación será motivo de descalificación inmediata, sin requerirse previo aviso por parte de la Compañía. Esta se reserva el derecho de excluir unilateralmente a cualquier persona que, a su juicio, infrinja lo dispuesto en este documento o afecte la reputación de la marca.
- 10.4. **Eliminación por Incumplimiento:** Será causal de eliminación inmediata de la Actividad cualquier incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente documento, sin derecho a reclamar el premio ni ningún otro beneficio derivado de la participación.

11. NOTIFICACIONES Y CONSULTAS

En caso de que se tenga que realizar cualquier tipo de notificación o consulta relacionada con la Actividad regulada en este reglamento, se recibirán en el correo gradezco@gradezco.com en el área del servicio al cliente, o al número directo en Bogotá (601) 3759600.

12. LEY APLICABLE

La Actividad de que trata este reglamento se sujetará a lo previsto por las leyes de la República de Colombia. En el caso de que en la Actividad se inscriban personas extranjeras, éstas quedarán sujetas por los términos aquí contenidos y por lo dispuesto en las leyes nacionales.

ANEXO No. 1
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES

GRADEZCO, LTDA., sociedad identificada con **NIT 860.007.955-0** en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, complementen o adicionen, actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los Participantes en la Actividad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La finalidad del Tratamiento de los Datos Personales será la siguiente:

1. Creación y actualización de datos de identificación, ubicación, información socioeconómica y datos sensibles.
2. Análisis de la Información a través de estudios estadísticos que se realizaran por medio de formularios con el fin de diseñar mejoras en los servicios prestados por GRADEZCO y/o por sus clientes estratégicos, aliados o vinculados de acuerdo con su actividad comercial.
3. Realizar estudios de mercadeo y consumo con ocasión y para el desarrollo de actividades promocionales y su ejecución en campañas, Informar por cualquier medio, las promociones, productos y servicios actuales y futuros propios de la Empresa, así como, de sus clientes, aliados o vinculados; los eventos, actividades de promoción y otras actividades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad propia de la Empresa y/o las promociones, productos y servicios promovidos directamente por los aliados comerciales estratégicos de la Empresa, que les generen valores agregados a los consumidores finales.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En caso de recolección de información sensible, el Titular tiene derecho a no responder las preguntas formuladas ni a entregar los datos solicitados. Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como: origen racial o étnico, orientación política, creencias religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones de derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

DERECHOS DEL TITULAR (HABEAS DATA)

Los **DERECHOS DE HABEAS DATA Y PROTECCION DE DATOS** como Titular frente al responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales son:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información
2. Revocar la autorización cuando no se respeten principios, derechos y garantías legales o constitucionales.
3. Corregir o eliminar datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, así como aquellos no autorizados o expresamente prohibidos.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales de atención autorizados por GRADEZCO y anunciados en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales disponible en Sitio Web www.gradezco.com, Vía Telefónica: Línea gratuita Nacional 018000117575, Virtual correo gradezco@gradezco.com y/o compliance@agoracsc.com y/o, Presencial CR 36 #5C-9

DEBER DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

GRADEZCO implementará todas las medidas técnicas, jurídicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, seguridad e integridad de las bases de datos personales bajo su responsabilidad. El tratamiento de los datos se realizará únicamente durante el tiempo razonable y necesario, de acuerdo con la finalidad que justificó su recolección. Una vez cumplida dicha finalidad, y salvo que exista una obligación legal o contractual para conservarlos, los datos serán eliminados.

DERECHO A LA INTIMIDAD DEL CONSUMIDOR

En cumplimiento del artículo 5, parágrafo 2, de la Ley 2300 de 2023, GRADEZCO informa que:

1. Cualquier comunicación de tipo comercial o publicitaria se realizará únicamente previa autorización del Titular.
2. Los canales de contacto serán únicamente aquellos expresamente autorizados por el Titular (correo electrónico, número telefónico u otros medios suministrados).
3. El horario para contactar al consumidor será de lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m., y los sábados entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m.

4. No se realizarán múltiples contactos por distintos canales en la misma semana, ni visitas al domicilio o lugar de trabajo sin autorización expresa.

No se contactarán referencias personales del consumidor, ni se condicionará la aceptación de comunicaciones comerciales a la ejecución de una transacción.

USO DE IMÁGENES

GRADEZCO se abstendrá de utilizar imágenes de los titulares para fines publicitarios sin la debida autorización escrita, en cumplimiento del principio de libertad, finalidad y proporcionalidad, y de conformidad con la Sentencia No. 1990 del 30 de abril de 2012 proferida por la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.